



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

ACUERDO No. 041
21 JUL 2015

“Por el cual se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad de Pamplona, contenido en el Acuerdo No.066 del 14 de diciembre de 2010, en su Artículo 28 establece: “MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias”.
2. Que en el artículo 29 ibídem preceptúa: "Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior”.
3. Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1697 de 2013 “Por la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia”, como “una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales...”
4. Que, mediante Resolución No. 05904 de 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional se asignó por este concepto a la Universidad de Pamplona la suma **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ML (\$798.510.413)**.
5. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones, de la Universidad, vigencia 2015, estos recursos, los cuales conforme a certificación expedida por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad de Pamplona de fecha 13 de julio de 2015, ya está consignados en cuenta.
6. Que con la presente adición, el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2015, asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ML (\$146 325 271 981.91)**.

[Handwritten signature]

21 JUL 2015 04 1

“Por el cual se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015”

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia 1° de enero a 31 de diciembre de 2015 la suma de: **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ML (\$798.510.413)**, en el rubro “INGRESOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”

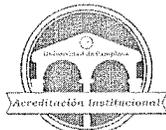
1	INGRESOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1	NO TRIBUTARIOS	
1.1.1.02	TRANSFERENCIAS Y DEVOLUCIONES	
1.1.1.02.01	NACIÓN	
1.1.1.02.01.05	Otros ingresos de la Nación	
1.1.1.02.01.05.03	Estampilla Pro Universidad Nacional	\$798.510.413

TOTAL

\$798.510.413

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar al Presupuesto de Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ML (\$798.510.413)**, en el rubro “GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”:

2	GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	
2.2	INVERSIÓN	
2.2.1	SECTOR. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2015)	
2.2.1.03	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIONES PARA LO MISIONAL, APOYO, LABORATORIOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
2.2.1.03.03	PROGRAMA 3.3: INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
2.2.1.03.03.01	Proyecto 3.3.1: Ejecutar el plan maestro de regularización y manejo	\$398.984.928
2.2.1.03.04	PROGRAMA 3.4: DOTACIONES	



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

ACUERDO No. 041
21 JUL 2015

“Por el cual se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015”

2.2.1.03.04.01	Proyecto 3.4.1: Modernizar y mantener las áreas misionales y de apoyo	\$ 99.525.485
2.2.1.10	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 10: CALIDAD EN SERVICIOS Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
2.2.1.10.02	PROGRAMA 10.2: FORTALECER LA TECNOLOGÍA EN LOS PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO	
2.2.1.10.02.01	Proyecto 10.2.1: Fortalecimiento de la tecnología de la información y las comunicaciones	\$300.000.000

TOTAL

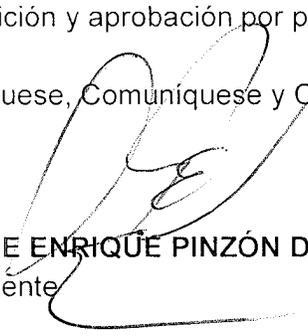
\$ 798.510.413

ARTICULO TERCERO.- Adiciónese el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), vigencia 2015 en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ML (\$798.510.413).**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, para que procedan de conformidad.

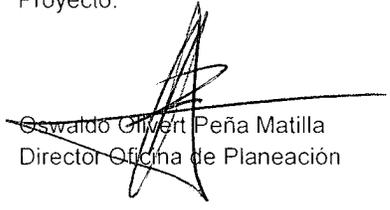
ARTÍCULO QUINTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte del Consejo Superior.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,


JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS
Presidente


CLARA LILIANA PARRA ZABALA
Secretaria

Proyectó:


Oswaldo Olivert Peña Matilla
Director Oficina de Planeación

Revisó:

Revisó: ^

